

Perfectibilidad y recuperabilidad, claves de la dignidad humana

DIONISIO RODADO

La cárcel está habitada por seres humanos

En muchas ocasiones, identificamos a algunas personas con un calificativo que no pasa de ser un atributo dentro del conjunto de todas las dimensiones que las constituyen. Cuando nos referimos a alguien como indocumentado, prostituta, sin hogar, preso... parece como si esa persona solo fuese eso, como si no hubiese otras muchas dimensiones en su vida que son, en realidad, las que le proporcionan identidad.

Cuando esto ocurre, cuando el atributo abarca a toda la persona, se está a un paso de negar o pisotear la dignidad que le corresponde como ser humano. Y esto se agrava más aún por la tendencia a culpabilizar a la persona como único responsable de la situación en que se encuentra.

Hay que afirmarlo con toda claridad: nadie nunca pierde su condición de persona y, por tanto, nadie nunca pierde la dignidad que, como tal le corresponde. Cuando esta ha quedado en penumbra o ha sido pisoteada, no queda otra que ayudar a restablecerla.

Los cristianos diremos que nadie pierde su condición de hijo de Dios. Se nos impone, por ello, la tarea de poner vestido nuevo y sandalias en los pies a quienes los avatares de la vida han llevado por caminos de destrucción (cfr Lc 15,11-32).

En este escrito voy a ofrecer algunas consideraciones que puedan ayudar a conocer más de cerca la realidad de las personas encarceladas y a proponer caminos que les ayuden a rehacerse como seres humanos en plenitud.

1. Contexto socioeconómico

El contexto socioeconómico en que estamos inmersos está caracterizado por un modelo de desarrollo que causa exclusión y descarte de muchas personas por su apuesta individualista y competitiva. A este modelo le cuadran muy bien expresiones como «sálvese quien pueda», «cada uno a lo suyo», «la ley del más fuerte». En esta manera de plantear las cosas, los más débiles (por cualificación, capacidades, estructura personal, historia vital...) tienen muchas dificultades para encontrar su lugar, al no ser capaces de seguir el ritmo. La consecuencia lógica es la exclusión social.

Las cárceles son un exponente más evidente del fracaso social al que nos conduce nuestro modelo de desarrollo. No en vano están habitadas muy mayoritariamente por personas que proceden del extrarradio de las ciudades o de países empobrecidos. Son personas que han quedado aparcadas en las cunetas de la sociedad. Esta las percibe más como un estorbo o un peligro que como un desafío que le haga replantearse su forma de organizarse y funcionar.

La prisión supone un agravamiento de una vulneración de derechos fundamentales que ya se produjo fuera. En este sentido, la prisión no es sino un reforzante de desigualdad e injusticia... Donde no existe ocupación, ni servicios culturales ni sociales, el delito se convierte en la más triste y peligrosa de las ocupaciones (José Luis Segovia).

La cárcel está ocupada mayoritariamente por personas que han vivido y sufrido una serie de carencias que, de haber sido abordadas en su momento, se hubiese evitado en muchos casos el ingreso en prisión.

Desde el planteamiento anterior, hemos de afirmar que, en muchos casos, a estas personas no se les ha permitido desarrollar su dignidad o incluso, se les ha pisoteado.

No podemos, pues, continuar considerando a quienes habitan nuestras prisiones como los únicos responsables. Si, como afirma José Luis Segovia, en muchos casos se ha dado una vulneración de sus derechos fundamentales, entonces es que en la sociedad tenemos una deuda para con ellos.

2. Respuesta que se está dando

Conocemos lo que afirman la Constitución Española (art. 25,2) y la Ley Orgánica General Penitenciaria (art. 1): «Las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados».

Sin embargo, a mi juicio, lo que ocurre realmente está lejos de este objetivo.

Sin negar que en las cárceles se está dando de forma progresiva más importancia a lo tratamental, la respuesta que se da ante quien comete hechos delictivos sigue siendo esencialmente punitiva. Prueba de ello es que difícilmente se puede negar que la cárcel ha fracasado como medio para conseguir la reeducación y reinserción social de los presos. El alto índice de reincidencia no deja lugar a la discusión. Parece evidente que si no se crean otro tipo de recursos y medidas más adecuados para conseguir esa rehabilitación y reinserción, la población penitenciaria continuará creciendo de modo alarmante: ¿cuántas prisiones tendremos que construir?

3. En busca de otra respuesta

Hemos de apostar por otro tipo de respuesta cuyo objetivo fundamental sea ayudar a los reclusos de ambos sexos a recuperar su dignidad en tantas ocasiones ocultada o pisoteada. Para darle forma, la fundamentaré en dos pilares esenciales:

– Hemos de creer en el *principio de perfectibilidad humana*. Este no es otro que la innata capacidad del ser humano para cambiarse y perfeccionarse a sí mismo. En último término, esta nota de la condición humana supone el *principio de responsabilidad* y encuentra su fundamento último en la mismísima dignidad de la persona. Por eso, el ser humano es capaz de reconducir su vida, de retomar el rumbo frenético en el que le han introducido las circunstancias de la vida, de romper con toda suerte de espirales deterministas, adicciones sin salida aparente, patologías sin cura y hacerse conductor responsable de su propia existencia.

Pero tan importante como que alguien pueda cambiar, es la concurrencia de un facilitador casi imprescindible: alguien que crea en la recuperabilidad de la persona y tenga la audacia de apostar comprometidamente por ello. Por todo

esto, afirmamos que la herramienta privilegiada no es otra que el *encuentro personal*. El principal instrumento de trabajo es la propia persona del educador/a o acompañante tanto más capaz de obrar el milagro de sacar lo mejor de autoestimas quebradas, de personas con cotas tremendas de sufrimiento, con historiales de desamor y rechazo, cuanto de manera más creíble y comprometida pueda decir: «tú me importas y estoy dispuesto a comprometerme contigo».

– La justicia ha de buscar por encima de todo la consecución de la paz social y la prevención de futuros delitos, estando menos obsesionada por el castigo. Esto llevará a buscar otro tipo de respuestas que busquen la reinserción de quien comete un delito y la reparación de la víctima.

A partir de todo ello, expongo algunas propuestas que podrían ayudar a ofrecer una respuesta más respetuosa con la dignidad de las personas encarceladas:

– Favorecer el acceso a los beneficios penitenciarios. Esto supone posicionarse claramente en contra del cumplimiento íntegro de las penas como norma general. Por el contrario, debe favorecerse y apoyarse el que la institución penitenciaria individualice la forma concreta de ejecutar la pena primando el horizonte de la reinserción, procurando que la persona se reintegre a la sociedad cuanto antes y en las mejores condiciones posibles.

– Pasar decididamente de una justicia obsesionada por el castigo a una justicia restaurativa o reparadora que considera el delito como la quiebra del sano diálogo social pero que, sin negar la existencia de consecuencias, se centra sobre todo en restablecer la paz social. Se trata de una justicia que se asienta en estas bases: la implicación y protagonismo de la comunidad; la reparación a la víctima; la búsqueda de la reinserción del infractor; la ayuda pedagógica para que la víctima comprenda las circunstancias del infractor y éste se haga consciente del mal ocasionado poniéndose en el lugar de la víctima, etc. En definitiva, se trata de perseguir una justicia que dé a cada uno lo suyo, entendiendo por tal, lo que realmente necesita.

– Crear los recursos que sean adecuados para dar respuesta a los problemas concretos que tienen las personas encarceladas. Como decía más arriba, la cárcel ha fracasado respecto al objetivo de la rehabilitación y reinserción. Creo que no se trata de invertir más dinero, sino de emplearlo de otra manera. Si tenemos en cuenta que una persona encarcelada sale por unos 30.000 euros al año, no cabe duda de que es un dinero suficiente para buscar otro tipo de

respuesta diferente de la cárcel que sea más efectivo. Se trataría de destinar ese dinero a recursos más reducidos y, por tanto, más humanizadores. El mantenimiento de centros pequeños, de recursos específicos para trabajar las problemáticas de las personas, o de pisos con pocas plazas dotados de educadores, es mucho más eficaz, desde el punto de vista educacional y de reinserción social. Esto supone que habrá que hacer las modificaciones que sean necesarias en el Código Penal para que tengan mayor cabida las penas alternativas a la pena de cárcel.

– Hacer decididamente una política preventiva. Al ser el problema de la comunidad reclusa un problema esencialmente social, si queremos erradicar o al menos reducir notablemente la delincuencia, tendremos que modificar los factores sociales que la favorecen: las desigualdades educativas, las carencias y desigualdades económicas, las carencias y desigualdades en la vivienda, en el equipamiento de los barrios, etc.

Todo esto supone un cambio de planteamientos en las políticas sociales, proponiendo políticas globales alternativas que, enfocadas a largo plazo, acaben dando resultados de eficacia social. La prevención es la clave de todo. Las prisiones no solucionan el problema, sino que lo acrecientan. Estamos convencidos de que si somos capaces de entender que es fundamental invertir en políticas globales de lucha contra la pobreza y la exclusión, en políticas educativas, laborales, sanitarias, de acceso a la vivienda, de integración... acabaremos viendo cómo, la mayor parte de las veces, las prisiones sobran.